



Resolución Rectoral N° 1194-2020-UNAP
Iquitos, 26 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1054-2020-UNAP, del 04 de noviembre de 2020, se resuelve conformar la Comisión Técnica que se encargue de elaborar el Plan de Acción de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para subsanar las observaciones del Informe de Acción de Oficio Posterior "Pago de aportes previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones – AFP", formuladas por la Contraloría General de la República, integrada por don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Unidad de Contabilidad de la Dirección General de Administración, como presidente, por don Wilson Panduro Curitima, jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, por don John Valentín García Ríos, jefe (e) del Área de Remuneraciones de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, por doña Ayllen Vela Lozano, jefa (e) de la Unidad de Tesorería, como miembros, por doña Milusca Gómez Cárdenas, contratada eventual bajo el régimen del D.L. N° 276 en la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, como apoyo técnico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1193-2020-UNAP, del 26 de noviembre de 2020, se acepta la renuncia formulada por don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Unidad de Contabilidad de la Dirección General de Administración, como presidente de la Comisión Técnica que se encargue de elaborar el Plan de Acción de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para subsanar las observaciones del Informe de Acción de Oficio Posterior "Pago de aportes previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones – AFP";

Que, con la finalidad de que la comisión continúe con las responsabilidades, el rector estima conveniente reconformar la Comisión Técnica que se encargue de elaborar el Plan de Acción de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para subsanar las observaciones del Informe de Acción de Oficio Posterior "Pago de aportes previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones – AFP", formuladas por la Contraloría General de la República; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconformar la Comisión Técnica que se encargue de elaborar el Plan de Acción de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para subsanar las observaciones del Informe de Acción de Oficio Posterior "Pago de aportes previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones – AFP", formuladas por la Contraloría General de la República, integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|--|---------------|
| - Wilson Panduro Curitima
Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos | Presidente |
| - John Valentín García Ríos
Jefe (e) del Área de Remuneraciones de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos | Miembro |
| - Ayllen Vela Lozano
Jefa (e) de la Unidad de Tesorería | Miembro |
| - King Klaus Ramírez Pizango
Asesor externo del Rectorado | Miembro |
| - Milusca Gómez Cárdenas
Contratada eventual bajo el régimen del D.L. N° 276 en la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos | Apoyo técnico |



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1194-2020-UNAP

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer que la presente comisión tiene sesenta (60) días calendario para presentar el informe correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,DGA,OGPP,OCARH,OCI,OAJ,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Rem.,Leg.(5),Int.(5),SG,Archivo(2)